

lio en Valverde del Fresno, avda. Santos Robledo, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D.<sup>a</sup> Santiago Blanco Rivas, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 256 línea Eljas-Valverde del Fresno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde del Fresno.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 15.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. <sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arregaña-Cruz del t.m. de Valverde del Fresno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.380.404.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Referencia: A.T. 4.082.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de mayo de 1987.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Ventura Rodríguez Hernández, con domicilio en Cáceres, carretera de Medellín, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Ventura Rodríguez Hernández, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Levonilla». Km. 3'750 crta. Cáceres.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 393-200 V.

Presupuesto en pesetas: 1.637.853.

Finalidad de la instalación: Aumento de potencia de 100 a 250 KVA para suministro a fábrica de briquetas.

Referencia: A.T. 3.653.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de mayo de 1987.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Ramírez Palomino, con domicilio en Paseo de La Habana, 72, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Antonio Ramírez Palomino, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 7 línea El Raposo-Don Manuel Fernández.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'974.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Quehigales» en Usagre.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.  
Presupuesto en pesetas: 1.602.353.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.501.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de junio de 1987.

**RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Teodoro Neila García, con domicilio en Hervás, c/ Braulio Navas, 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Teodoro Neila García, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 4 línea Eléctrica del Oeste, entronque Roma-Baños.  
Final: C.T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Hervás.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en m.: 60.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.  
Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm. ?

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Km. 91 crta. Nacional-630 Hervás.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 20 KVA.  
N.º de transfor.: 1.  
Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 230-133 V.  
Presupuesto en pesetas: 1.709.064.  
Finalidad de la instalación: Fábrica de muebles.  
Referencia: A.T. 4.235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de mayo de 1987.

**RESOLUCION de 23 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Anastasio Simón Mahillo, con domicilio en Plasencia, c/ Borrego, 2-2.º A, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Anastasio Simón Mahillo, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n línea Jerte-S.T.D. Plasencia.  
Final: C.T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Plasencia.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en m.: 55.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ?

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Finca «Vinosilla de Abajo».  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 75 KVA.  
N.º de transfor.: 1.  
Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 390-230 V.  
Presupuesto en pesetas: 1.308.925.  
Finalidad de la instalación: Suministro a camping.  
Referencia: A.T. 4.246.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1987.

**RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando, y declarando en**